

.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Agosto diecisiete de dos mil veintiuno.

REF: EXPROPIACION No: 1100131030272021-00340-00 de AGENCIA NACIUONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- contra RUSKING ARMANDO ESPITIA ROMERO.

Se AVOCA el conocimiento de este proceso por competencia, el cual viene del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete.

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1.- Acredítese el envío de la copia de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica del demandado conforme lo ordena el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

2.- Se requiere a la profesional FRANCELLY YULIANA VALENCIA MALDONADO, para que acredite que el buzón electrónico indicado para efectos de notificaciones se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogado – SIRNA - en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello.

3.- Debe actualizarse el avalúo ya que el presentado data del 22 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61b48d5011652f0e79527182dbca33d8f4d308e3273b7d1d309e7582f1d9941**

Documento generado en 17/08/2021 07:34:57 AM